

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. **3585** DE 2012

"Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la COMUNICACIÓN CELULAR S.A. contra la Resolución CRC 3539 de 2012"

EL COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ATENCIÓN AL CLIENTE DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que confiere el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, el artículo 5 y 6 del Decreto 25 de 2002, y la Resolución CRT 622 de 2003,

CONSIDERANDO

1. ANTECEDENTES

Mediante Resolución CRC 3539 del 24 de febrero de 2012, la Comisión de Regulación de Comunicaciones asignó tres (3) códigos de punto de señalización a **COMUNICACIÓN CELULAR S.A.**, en adelante **COMCEL**, los cuales fueron solicitados mediante el SIUST bajo radicados 201270538, 201270539 y 201270540.

El día 27 de marzo de 2012, la representante legal suplente de **COMCEL**, mediante escrito radicado 201231117, interpuso recurso de reposición contra la mencionada Resolución CRC 3539 de 2012.

Teniendo en cuenta lo anterior, y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 del Código Contencioso Administrativo, el recurso presentado cumple con los requisitos de Ley, por lo que deberá admitirse y se procederá a su estudio.

2. FUNDAMENTOS DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR COMCEL

Manifiesta la recurrente, como justificación del recurso interpuesto, que si bien la Resolución CRC 3539 de 2012 asigna tres (3) códigos de punto de señalización, de conformidad con las solicitudes de **COMCEL**, se hizo referencia en dos de estos puntos al Gateway identificado como MGW03PRA y se deja de identificar la central de conmutación MSS04PRA mencionada en la solicitud.

Conforme con lo anterior, solicita a la CRC modificar y aclarar el artículo 1 de la Resolución 3539 de 2012 en el sentido de asignar el punto de señalización PS/PTS 01-(12)-47 para la central de conmutación marca Nokia modelo DX200 identificada como MSS04PRA ubicada en la ciudad de Bogotá, tal y como se solicitó el 16 de febrero de 2012 mediante el SIUST.

3. CONSIDERACIONES DE LA CRC

Al revisar la Resolución CRC 2539 de 2012 a la luz de las solicitudes de puntos de señalización llevadas a cabo por **COMCEL** el 16 de febrero de 2012, vale la pena mencionar que en efecto la asignación del punto de señalización 01-(12)-47 se relacionó en la resolución para la central de conmutación marca Nokia modelo DX200 identificada como **MGW03PRA** ubicada en Bogotá D.C., en vez de haberse relacionado para la central de conmutación marca Nokia modelo DX200 identificada como **MSS04PRA** ubicada en Bogotá D.C.

No obstante lo anterior, tal y como lo anuncia **COMCEL** en el recurso, en el mapa de numeración y señalización mediante el cual la CRC administra actualmente dicho recurso, la asignación efectivamente quedó realizada para la central de conmutación marca Nokia modelo DX200 identificada como **MSS04PRA** ubicada en Bogotá D.C.

Teniendo en cuenta lo anterior, e identificando que se trata de un error de transcripción de la Resolución CRC 2539 de 2012, resulta procedente llevar a cabo la modificación solicitada por **COMCEL** en su recurso de reposición, aclarando que el punto de señalización 01-(12)-47 debió quedar registrado en la resolución para la central de conmutación marca Nokia modelo DX200 identificada como **MSS04PRA** ubicada en Bogotá D.C.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Admitir el recurso de reposición interpuesto por **COMUNICACIÓN CELULAR S.A.**, contra la Resolución CRC 2539 de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar el artículo 1 de la Resolución CRC 2539 de 2012, el cual quedará de la siguiente manera:

*"ARTICULO 1. Asignar tres códigos de punto de señalización y punto de transferencia de señalización a **COMUNICACION CELULAR S.A. COMCEL S.A.** por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución, dentro de la estructura del Plan Nacional de Señalización contenido en el Decreto 25 de 2002, así:*

- **PS/PTS: 01-(12)-45** para el Gateway marca Nokia modelo IPA2800, identificado como **MGW03PRA** ubicado en Bogotá D.C.
- **PS/PTS: 01-(12)-46** para el Gateway marca Nokia modelo IPA2800, identificado como **MGW04PRA** ubicado en Bogotá D.C.
- **PS/PTS: 01-(12)-47** para la central de conmutación marca Nokia modelo DX200, identificada como **MSS04PRA** ubicada en Bogotá D.C."

ARTÍCULO TERCERO. Notificar personalmente la presente resolución al representante legal de **COMUNICACIÓN CELULAR S.A.**, o a quienes hagan sus veces, de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo, advirtiéndoles que contra la misma no procede recurso alguno por encontrarse agotada la vía gubernativa.

Dada en Bogotá, D.C., a los

12 ABR 2012

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



RICARDO OSPINA NOGUERA

Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Atención al Cliente

